

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	384,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Málaga

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el original del resguardo del ingreso efectuado por don Enrique Serrano de Almargen (Málaga), el tres de octubre de mil novecientos treinta y nueve, por pesetas tres mil (3.000), por el presente se advierte que si en el término de sesenta días, a contar de la publicación del presente anuncio, no se hace reclamación contra el mismo, por esta Jefatura se procederá a devolver al interesado el importe de dicho ingreso.

Málaga, 4 de septiembre de 1947.—El Jefe Provincial,

3.471—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General el 1 de junio de 1946, con los números 725.724 de entrada y 91.477 de registro, correspondiente al depósito en metálico de pesetas 13.501,47, constituido por don Eusebio Caro Cañas, de la propiedad del mismo y a disposición del Servicio de Obras de la Región Aérea Central del Ejército en la obra «Construcción de almacenes para Parque en el acuartelamiento de Transmisiones de Getafe»,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en

el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de julio de 1947.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez,

4.772—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 8 de mayo de 1929 con los números 284.810 de entrada y 119.210 de registro correspondiente a un depósito constituido por don José Garayzábal García, de su propiedad y para garantizar a don Salvador Sierra Domínguez en la ejecución de la obra de adoquinado de los kilómetros 84,343 al 85,450 y a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra; importante 10.500 pesetas en Deuda amortizable al 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de enero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez,

4.838—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa de Contrabando

Esta Junta, con fecha 23 de julio último y después de haber visto los expedientes números 22, 27, 37, 39, 41, 42 y 49 del corriente año, instruidos contra desconocidos por aprehensiones de café en virtud de aqas levantadas por la Guardia Civil en los días 14, 20 y 25 de mayo y 3, 11, 12 y 23 de junio próximo pasados, respectivamente, acordó lo que sigue:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 del artículo octavo, en relación con el 12 y penada por el artículo 57 de la Ley de Contrabando y Defraudación, y otra por fraude de divisas de las que hace referencia el Decreto de 20 de febrero de 1942 y penada por el artículo séptimo del mismo, cuyas faltas se hallan comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto expresado.

2.º Declarar que no constituyen falta los hechos denunciados en el expediente número 22 del corriente año.

3.º Estimar responsables en conceptos de autores de las faltas a que dieron lugar los actos que se citan en los otros expedientes aludidos al empezar este escrito, a reos desconocidos.

4.º Imponer, para el caso de ser hallados los dueños de la referida mercancía, las multas siguientes y el comiso de la mercancía: Quince mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos (15.478,62) y siete mil setenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (7.078,46), correspondiendo la primera de las sanciones a las faltas de defraudación y la segunda a la de fraude de divisas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de los reos y de ser hallados, a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa mayor y otro por cada diez de la menor.

6.º Negar la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación a la Renta de Aduanas se refiere.

Lo que se hace público a los efectos de notificación a los interesados, a los que se les advierte que contra el anterior acuerdo pueden interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, así como también la obligación de ingresar en el Tesoro, con la mayor brevedad, el importe de las citadas sanciones y en el plazo de quince días si designan bienes suficientes con que hacerlas afectivas.

Lugo, 2 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta de Contrabando, M. Cerdeiro.

3.477—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Pulaki, que últimamente lo tuvo en el vapor griego «Orión», en Puer-

to de Huelva, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 28 de agosto pasado en el expediente número 208 de 1947, por aprehensión de dieciséis paquetes de tabaco Lucky-Strike, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Pedro Pulaki.
- 3.º Imponer como pena la multa de 172,80 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comisión, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante treinta y cuatro días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que sí hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 172,80 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia diecisiete días.
- 6.º Notificar reglamentariamente.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 2 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

3.458—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Rodergas Rovira, Castellar del Riu. Avia.
Objeto de la petición: Instalar un molino para piensos.

Producción: 100 toneladas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.827—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Salvador Montasell y Compañía, S. L.—Rda. de Barceló, 64-70, Mataró.

Objeto de la ampliación: Instalación de una quebrantadora, un cernedor de vaivén y una mezcladora vertical, en su industria de piensos compuestos.

Producción: 4.800 kilogramos en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.828—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: D. Juan Esquedo Rosich, plaza de Calvo Sotelo, 6, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar un taller de confección.

Producción: 200 trajes al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.829—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Ferrer Agulló. Torrente Gornal, sin número, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Instalar una galletera en su fábrica de productos refractarios.

Producción: 20 toneladas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.830—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Juan Capdevila Magriña, Morabos, 5, 7 y 9, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una fundición de hierro complementaria de su taller de construcción de telares.

Producción: 300 toneladas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.831—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: D. Angel Masso Díaz, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de resinas sintéticas de tipo vinílico.

Producción: 20 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.832—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario D. Juan Pujol Forn, plaza del Teatro, 1, Barcelona.

Objeto de la petición: Realizar por sí mismo las fases de fabricación.

Producción: Grabados, sellos de goma y marchamos de cartón.

Maquinaria: Un torno de 50 cm., una limadora de 30 cm., una fresadora universal y otra auxiliar a mano, dos taladros banco, un taladro columna de 22 mm., una muela, una sierra mecánica, dos prensas excéntricas, una pulidora y cuatro baños níquel de 80 por 35 centímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.833—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario «Fomento Comercial e Industrial, S. A.», Castilla, sin número, entrando por Perú, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar una industria para la aplicación de procedimientos patentados para la desoxidación

de metales, inmunización contra la oxidación y otras corrosiones y mejoramiento de las superficies y núcleo de metales por nitruración, endurecimiento en baños cianogenados, tratamientos electro-líticos y temple especiales. Fabricación de los productos indicados aplicables para la desoxidación e inmunización de metales comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, exceptuando un seis por ciento en peso que son de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.834—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Esteban Segarra Matéu, Marina, 231, Barcelona.

Objeto de la petición: Construcción de maquinaria textil.

Producción: 25 toneladas al año de continuas de hilar y orcer, gills, inter-setting, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.835—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Sanz y Massuet, Sociedad Anónima». — Enrique Granados, números 90 y 92, Barcelona.

Objeto de la instalación: Laboratorio para investigaciones, ensayos, análisis y preparación de productos básicos, destinados a la electroquímica y galvanotecnica.

Producción: 500 análisis diversos, anuales, y preparación de 30.000 kilogramos anuales de productos y mezclas destinados a galvanotecnica, y especialmente para el decapado, desengrase y recubrimientos de superficies metálicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.739—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Lapeyra y Taltavull, S. L.», Castillejos, 272-274, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de un torno revólver y una fresadora-mandrinadora.

Producción: No variará sensiblemente su actual fabricación de maquinaria para envasado y similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.836—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «C. Manent, S. A.»—Carretera de Castellar, 124, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: Se incrementa con los días semanales de piezas.

Maquinaria: a importar: Una «Cotton» con dobladillo automático.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.740—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: D. Carlos Rodellas Marsell, Modolell, 50, Barcelona.

Objeto de la instalación: Preparación de productos lubricantes mixtos, especiales para la industria textil y metalúrgica.

Producción: 25.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.744—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Fite Torras, Rosales, 40, Sabadell.

Objeto de la petición: Instalar un taller de construcción y reparación de maquinaria textil.

Producción: 60 máquinas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.741—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Martín Crehuet Saqués.—Barrio de Llefiá, Badalona.

Objeto de la instalación: Fabricación de tochos, rasillas, medianos, ladrillos y tejas.

Producción: 200.000 piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.742—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Rodero Arni-do, plaza de Falange Española, número 13, 2.º, Sevilla.

Objeto: Taller mecánico para reparación de maquinaria de todas clases.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 33 kilogramos de material férreo diverso, empleado en varias piezas, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, D. López Cu-bero.

4.735—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Fernández Coronado.—General Varela, núm. 11, El Arahal.

Objeto: Obtención de productos derivados de la leche, en El Arahal.

Producción: 15 kilogramos de manteca, 15 kilogramos de caseína y 17,5 kilogramos de lactosa; todo ello en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente materias primas y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, D. López Curbelo.

4-736-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Dionisio García Fernández.—Santa Rufina, 13, Sevilla.

Objeto: Fundición de metales, en Sevilla.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 60 kilogramos de metal fundido (chatarra de latón), en casquillos, artículos ferreterías, pequeñas barras, etcétera, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente elementos de producción y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, D. López Curbelo.

4-737-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO**Generación de energía eléctrica**

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Domicilio: La Coruña, calle Ramón de la Sagra, 1, quinto.

Objeto de la petición: Construcción de la central eléctrica de Los Peares, sobre el río Miño.

Potencia a instalar: 220.000 C. V.

Maquinaria a importar: Tres turbinas Francis de eje vertical de 73.333 C. V.; tres alternadores de 66.000 K. V. A.; tres transformadores principales de 11/132 K. V. de 66.000 K. V. A.; dos transformadores secundarios de 4.000 K. V.; 22 seccionadores rotativos tripolares de 150 K. V.; 11 interruptores de aire comprimido o pequeña cantidad de aceite, 150 K. V.; 2.500 M. V. A.; 14 seccionadores rotativos tripolares de 25 K. V.; siete interruptores de aire comprimido o pequeña cantidad de aceite, 25 K. V.;

1.500 M. V. A.; 18 seccionadores rotativos tripolares de 15 K. V.; nueve interruptores de aire comprimido a pequeña cantidad de aceite, 15 K. V.; 1.000 M. V. A.; 20 seccionadores tripolares de 220 V.; 10 interruptores de 220 V. 600/1.000 A., y aparatos accesorios, por un valor de 82.125.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

993-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres «A. S. A.»
Domicilio: Barrio Távira, Durango (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de reparación y montaje de maquinaria agrícola varias máquinas para aumentar la producción.

Capacidad de producción: Con la ampliación: 200 cortapajas, 300 desgranadoras de maíz, 500 cortarraíces de cono, 500 cortarraíces de disco, 1.000 trituradores para piensos, 10 taladros broca hasta 60 mm., 10 cizallas a discos para cortar chapa hasta 6 mm. de grueso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Lucas Fernández Tapia.

4-794-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Renovación de maquinaria**

Peticionario: Industrias Laneras Castellanas, S. A.

Domicilio: Barco de Avila.—Generalísimo Franco, 29.

Emplazamiento: Encinares (Avila).
Capital: Se amplía de 250.000 a 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la renovación: Sustitución de una mechera vieja por una carda de correínes de moderna construcción.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 1 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4-798-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Herederos de don Juan Martín Delgado, con domicilio en Cortijo de Muriel, en La Iruela (Jaén).

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo trifásico a 15.000 voltios de 504 metros de longitud, que derivando en la línea de don Avelino Trujillo, alimentada por F. E. D. A., termine en el transformador de 15 KVA., 15.000/220-127 voltios, que se montará en la caseta de transformación a establecer en la fábrica de aceites, propiedad del peticionario, y sita en el cortijo de Muriel, del término municipal de La Iruela.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 2 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, D. Rodríguez Junquera.

4-853-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA**Anuncio**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 183, correspondiente al 13 de agosto, y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 229, correspondiente al 17 de igual mes, se insertan anuncios sobre concurso para el suministro, instalación y conservación de aparatos contadores de agua, y apareciendo dudas respecto al plazo de presentación de pliegos para tomar parte en el concurso, el Ayuntamiento, por acuerdo en sesión del día de ayer, ha dispuesto que se entienda que el plazo de presentación de pliegos terminará a las trece horas del día inmediato hábil siguiente al transcurso de los veinte, en cuyo sentido ha de quedar interpretado dicho párrafo, quedando rectificado cuanto se oponga al presente.

Jaca, 28 de agosto de 1947.—El Alcalde (ilegible).

4-877-O.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****Burgos**

Extraviado resguardo del depósito transmisible número 40.213, de pesetas nominales 10.000 en Cédulas del Banco de Crédito Local de España 4 por 100 con lotes, constituido a nombre de doña Petra Elorza Azpiazu, si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los ar-

tículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Burgos, 10 de septiembre de 1947.—El Secretario, Ignacio Rodríguez Escorial, 4.863—P.

MARE NOSTRUM

(Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros)

Vía Roma, 45. — Palma de Mallorca

Habiendo sufrido pérdida las acciones de esta Compañía números 6.252 al 6.260, extendidas a nombre de don Bartolomé Seguí Beltrán, vecino de Alaró (Balears), se hace público que de no aparecer los reseñados títulos en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se considerarán anulados y sin valor alguno, procediéndose a la expedición de los correspondientes duplicados.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1947.
4.854—P.

«GAS MADRID, S. A.»

Servicio de obligaciones

Desde 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 49 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 27 de las obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid de 23 de junio último.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Central, Español de Crédito, Urquijo, Vizcaya y Pastor y en sus filiales.

Madrid 11 de septiembre de 1947.—El Consejo de Administración.
4.905—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 23, bajo izquierda, el día 27 de septiembre actual a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen del balance correspondiente al ejercicio 1946-47, para su aprobación.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los estatutos, debiendo, en su consecuencia, delegar sus derechos o hacer presentación de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sur Ltd., de Madrid, o en el domicilio social, antes del día 26 del corriente.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Consejero Delegado, Harold Biggs Valencia.
4.908—P.

CONTINENTAL, S. A. COMPANIA ESPANOLA DE REASEGUROS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 30 del actual, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, Barquillo, número 7, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas del ejercicio 1946.

3.º Gestión del Consejo de Administración y del Comité Delegado Directivo.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.906—P.

CASA DEL NUEVO CLUB, S. A. MADRID

A los efectos de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público que por parte de Excmo. señor don Domingo Salazar é Ibañez de Sansuain, ha sido comunicada a esta Sociedad la desposesión de los títulos siguientes por ella emitidos: 43 acciones, números 176 a 200, 201 a 215, 269, 270, 623.

Lo que se hace público para todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, el Marqués de Santo Domingo.
4.929—P.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes número 1, Madrid, a las doce horas, con objeto de aprobar el Balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 25 de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1947, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banque de Paris et des Pays—Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas.

Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les corresponden.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Secretario del Consejo, Angel Illana.
4.880—P.

SOCIEDAD ESPANOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A. (S. E. S. A.) BURGOS

Habiendo acordado la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el diez del actual, la ampliación del capital social mediante la puesta en circulación de doce mil nuevas acciones de quinientas pesetas nominales cada una, para lo cual ha obtenido la previa autorización del Excmo. señor Ministro de Hacienda, se detallan a continuación las condiciones a que ha de sujetarse la suscripción de los nuevos títulos:

1.ª Queda reservada la suscripción de los nuevos títulos a los actuales señores accionistas de la Sociedad, en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas.

2.ª La suscripción se efectuará mediante el pago al contado de pesetas mil ciento (pesetas 1.100) por cada acción nueva, con cuyo importe queda cubierto el nominal indicado (pesetas 500), la prima autorizada por el Excmo. señor Ministro de Hacienda que se llevará íntegramente a cuentas de reserva (pesetas 550) y pesetas 50, para gastos de la operación. Para ello será preciso entregar, debidamente relacionado en los boletines de suscripción que facilitará la Sociedad, el cupón número 23 de las acciones antiguas, que será inutilizado a efectos de dividendo. Del mismo modo quedará cancelado dicho cupón a cualquier efecto, si transcurrido el plazo que se fija en este aviso no ejerce el derecho de suscripción.

3.ª Los señores accionistas deberán justificar en forma legal la propiedad o titularidad de las acciones antiguas.

4.ª La suscripción tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, carretera de Valladolid, Burgos, dando comienzo el día primero de octubre próximo y finalizando el 31 de dicho mes. Las horas serán de diez a doce de la mañana, excepto domingos y festivos.

5.ª Los actuales accionistas que no ejercitaran sus derechos dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, no podrán plantear reclamación alguna.

6.ª El sobrante de acciones por residuos o renuncia de derechos será distribuido entre todos los señores suscriptores a prorrato.

7.ª Las doce mil acciones que ahora se ponen en circulación llevarán los números veinticuatro mil uno al treinta y seis mil y fecha 1 de octubre de 1947, y participarán de los beneficios del corriente año, en proporción a la cuarta parte del total dividendo que se asigne a las acciones números uno al veinticuatro mil.

Burgos, 11 de septiembre de 1947.—El Consejero Secretario, José Antonio Plaza de Ayllón.

4.915—P.

SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A., BANQUEROS**Cáceres**

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 2.996 de cuenta a plazo, con vencimiento al 7 del mes actual, expedido por esta Banca a nombre de don Florencio y don Juan Alvarez Ordiales, conjuntamente, por un importe de pesetas 57.545,05, se advierte que, si dentro de un mes, a partir del presente anuncio no se notifica a este Establecimiento reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando libre esta Banca de toda responsabilidad.

Cáceres, 6 de septiembre de 1947.—El Secretario del Consejo, Clemente Sánchez Torres.
4.840—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.823. Sr. González Besada.—Don Francisco Abajo González, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 23 de marzo de 1947, sobre irregularidades en la expedición de certificaciones relativas de examen de Estado en la Universidad de Madrid.

Pleito número 1.809. Sr. González Besada.—Don Fernando España Garay, contra Orden de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera en 22 de abril de 1947, sobre extinción de la concesión de la línea de transporte por Carreteras Madrid al Real sitio de El Pardo.

Pleito número 1.802. Sr. Caro.—Smith Horn y Compañía, S. en C., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de abril de 1947, sobre desestimación de petición para rehabilitar, prorrogar o reconstituir la vida jurídica de dicha Sociedad y, en todo caso, para continuar inscrita en el Registro de Ramos y Banqueros.

Pleito número 1.817. Sr. Caro.—Don Mariano Gómez Zamalloa Quirce, representante de su menor hijo don Gonzalo Zamalloa Menéndez, contra Orden del Ministerio de Educación Nacional en 23 de marzo de 1947, sobre irregularidades en la expedición de certificaciones relativas al examen de Estado en la Universidad de Madrid.

Pleito número 1.820. Sr. Caro.—Don Juan Castell de Santiago, como representante de su menor hijo José María Castell de Santiago, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 23 de marzo de 1947, sobre irregularidades en la expedición de certificaciones relativas al examen de Estado en la Universidad de Madrid.

Pleito número 1.783. Sr. Cuyás.—Catalana de Gas y Electricidad, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de mayo de 1947,

sobre aprovechamientos de aguas del río Mogueira Ribagorzana, en jurisdicción de Sopena (Huesca).

Pleito número 1.804. Sr. Cuyás.—Don Amador Conde Balín, contra acuerdo del Tribunal E. A. C. en 18 de marzo de 1947, sobre clasificación de jubilado y pago de haberes pasivos.

Pleito número 1.805. Sr. González Besada.—Boetticher y Navarro, S. A., contra acuerdo del Tribunal E. A. C. en 13 de mayo de 1947, sobre concesión de los beneficios regulados por la Orden ministerial de 6 de marzo de 1941, sobre amortización de daños de guerra.

Pleito número 1.815. Sr. González Besada.—Jalibert y Compañía, contra resolución del Tribunal E. A. C. en 23 de mayo de 1947, sobre fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Port-Bou, dictado en la resolución del expediente número 62-45 de dicha Aduana, que aplicó la partida 629 bis del vigente arancel.

Pleito número 1.819. Sr. González Besada.—Don Carlos Antonio Bravo Ayala, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 23 de marzo de 1947, sobre irregularidades en la expedición de certificaciones relativas al examen de Estado en la Universidad de esta capital.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 21 de agosto de 1947.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible)

3.394—O.

SALA CUARTA**Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.794. Sr. La Guardia. Don Juan Abello Pascual, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 16 de abril de 1947, sobre concesión de la marca número 163.629, denominada «K. Sanogalja».

Pleito número 1.800. Sr. Cabrero.—Don Rafael Solís Valdés, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de abril de 1947, sobre autorización a doña Petra Fernández Balbás, para abrir una oficina de Farmacia en el paseo de las Delicias, número 110, de esta capital.

Pleito número 1.790. Sr. Anguita.—Don Eugenio Marcalain Gutiérrez, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 17 de abril de 1947, sobre separación definitiva del recurrente como auxiliar mecanógrafo de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes.

Pleito número 1.795. Sr. Anguita.—Wal Disney-Mickey Limited, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 20 de septiembre de 1947, sobre concesión de la marca número 168.334 a don José Manfial, para distinguir membretes y sobres de cartas, recibos, facturas, etc.

Pleito número 1.761. Sr. La Guardia. Don Antonio Contreras Morales, contra Orden expedida por el Ministerio de la

Gobernación en 14 de mayo de 1947, comunicada al recurrente en 14 de mayo de 1947, sobre provisión de la plaza de Inspector segundo de géneros medicinales en la Aduana de Barcelona.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 21 de agosto de 1947.—El Secretario Decano, Vicente de la Guardia.

3.395—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID**

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de mayor cuantía que sigue doña Julia Gregoria Alonso Santiago contra don Baldomero Martínez García Arnaldo y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio, el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Martínez.—Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentado este escrito, que se una a sus autos, y visto lo que se solicita, hágase saber a la demandante doña Julia Gregoria Alonso Santiago la renuncia de su Letrado y Procurador a seguir defendiéndola y representándola en estos autos, requiriéndola a la vez para que en el preciso término de diez días se persone en autos por medio de nuevo Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de tenerla por desistida del procedimiento; y por el ignorado paradero de dicha demandante, hágase la notificación y requerimiento acordado mediante cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Martínez.—Ante mí, P. S., R. San Martín.» (Rubricados.)

Y para su notificación y requerimiento a la demandante, doña Julia Gregoria Alonso Santiago, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Manuel Martínez.

4.656—A. J.

MADRID

Edicto y cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía instada por don Cristóbal Domenech Martínez, contra la Comisión Liquidadora de la Sociedad Cooperativa de Fomento de Riqueza (Socofart) o quien ostente sus derechos y obligaciones, por sucesión, en ignorado paradero o domicilio desconocido, sobre cancelación de la obligación de pago al Banco Español Cooperativo, de cuya demanda se ha acordado

conferir traslado a la referida demanda, y en su consecuencia se emplaza a la Comisión Liquidadora de la Sociedad Cooperativa de Fomento de Riqueza (Socofart), o quien ostente sus derechos y obligaciones, por sucesión, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en su derecho, y que las copias simples de dicha demanda y documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser recogidas por los mismos.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo García Galán Carabias.

4-731—A. J.

MADRID*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador don José Mueñas Sánchez, en nombre de don Joaquín Castillo Cañadas, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de los siguientes títulos:

3.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión octubre de 1945, en seis títulos serie A, números 294.179/84

12.000 pesetas en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión 1930, en un título serie D, número 19.179.

Y se hace pública la denuncia por medio del presente edicto, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que el actual poseedor de los títulos citados pueda comparecer en este Juzgado y en aludido expediente en el término de diez días a usar de su derecho, si viere conveniente.

Dado en Madrid a 23 de agosto de 1947.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4-743—A. J.

MADRID*Edicto*

Don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por don Eugenio Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, número cuatro, se ha presentado escrito, que ha correspondido a este Juzgado, en solicitud de que se le autorice a adicionar a su primer apellido de «Sánchez» el de «Lozano», formando uno solo, «Sánchez-Lozano», que era el de su padre legítimo, don Rafael Sánchez Lozano, fundándose para ello en que ha venido usando el apellido de «Sánchez-Lozano» como si fuera uno solo, y así es conocido entre sus amistades, y hasta en documentos oficiales, e incluso en la «Gufa Telefónica», conservando como segundo apellido el de «Fernández», que

es el que tiene en la actualidad y que es el apellido materno.

Admitida a trámite la referida solicitud, se ha acordado en providencia de este día se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

4-805—A. J.

MADRID*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Miguel, doña Isabel y don Francisco Fernández Pérez, de veintiocho, veintiséis y veinte años de edad, solteros, Médico, sin profesión especial y estudiante, respectivamente, naturales de Madrid, hijos de Miguel e Isabel, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alfonso XII, número 24, en súplica de que se les conceda autorización para unir su primer apellido Fernández con el segundo de su padre, Criado, formando ambos un solo apellido de «Fernández-Criado», por el que se les conoce y denomina en todas sus actividades, usando en segundo lugar el materno de «Pérez». En dicho expediente y según dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de septiembre de 1870, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto substancial, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

4-825—A. J.

CIUDAD REAL

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Justino Espadas Sánchez, en representación de don Darío Barco García, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Picón, contra don Emiliano Cárdenas Carazo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, y en el mismo he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, y con las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes

INMUEBLES

1.º Un edificio destinado a panadería y vivienda situado en esta población, camino de Sancho Rey, número dos, cuya descripción es como sigue, y de unos quinientos metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la antigua fábrica de calzado; izquierda, un solar de José Luis Barreda, y por la espalda con casa de Teófilo Zurita y otros, habiendo sido tasada en 80.348,02 pesetas.

2.º Una huerta con casa, enclavada en este término de Ciudad Real, para vivienda y labor, situada en la carretera de Piedrabuena, en el antiguo campo de aviación, con una extensión superficial de unas cuarenta fanegas de tierra, aproximadamente, cuya finca linda: por Saliente, con tierra de don Ramón Fontes; Mediodía, camino de Alarcos; Poniente, tierra de don Juan Bonet, y Norte, Agustín Sevillano, tasado en 26.361,70 pesetas.

3.º Un viñedo enclavado en la huerta que se describe, sitio carretera de Piedrabuena, con una superficie que no consta, con unas veintisiete mil cepas, plantadas en el año mil novecientos cuarenta y cinco, que tiene iguales linderos que la referida huerta. Tasada en 17.386,86 pesetas.

En la huerta indicada, un motor de gasolina número 37.017, marca «Crosley», de diez caballos, tasado en 5.500 pesetas.

Dichas fincas se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Servirá de tipo para el remate el veinticinco por ciento de rebaja, en el precio de las respectivas tasaciones. Es decir, la cantidad que resulte deducido el veinticinco por ciento de las respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en el remate.

Asimismo se hace saber que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán ni tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los autos y las certificaciones de cargas estarán también de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Aureliano Bermúdez Ruiz.—El Secretario, P. H., Juan Caro,

4-909—A. J.

VITORIA*Edicto*

A solicitud de don Nicolás Martínez de Antoñana y San Miguel, vecino de Vitoria, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de ausencia legal de su hermano Atanasio Martínez de Antoñana y San Miguel, que tuvo su última residencia en esta misma ciudad de Vitoria, de la que se ausentó en los últimos días del mes de enero de 1946, desconociéndose su paradero.

Dado en Vitoria a 22 de julio de 1947. El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

4.318—A. J. y 2.ª 14-9-947

LOGROSAN

Don Juan Peña Gil, Juez comarcal de Logroñán en funciones de Juez de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Federico Pedro Gonzalo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bailen, número 33, segundo derecha, de donde se ausentó el 20 de septiembre de 1938, enrolado en expedición de aviadores que el Gobierno de la República envió a Rusia, y del que se recibieron las últimas noticias en carta dirigida desde Moscú el 5 de junio de 1941.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, periódico diario «A B C», de Madrid, y Radio Nacional de España, de Madrid, por término de dos meses, llamando al ausente y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, la que solicitó su hermano de doble vínculo don Manuel Gonzalo González, que insta el expediente, previniendo a los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo documentalmente en este Juzgado, siendo éste el primer edicto.

Dado en Logroñán a 4 de julio de 1947. El Juez, Juan Peña Gil.—El Secretario judicial (ilegible).

4.316—A. J. y 2.ª 14-9-947

SERVERA DE PISUERGA

Don José Manuel Villar González, Juez comarcal de esta villa en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo de un expediente instado por don Asperino Martínez Fresno, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Amparo Martínez Fresno, del esposo de ésta, don Miguel Bartolo Urroz, y de los hijos de ambos María Teresa y Miguel-Angel, vecinos que fueron de Aguilar de Campoo, de cuya localidad se ausentaron en el mes de febrero de 1936, sin que hayan vuelto a tener noticias de los mismos.

Cervera de Pisuerga, 12 de julio de 1947.—El Juez, José Manuel Villar González.—El Secretario judicial (ilegible).

4.317—A. J. y 2.ª 14-9-947

CALAHORRA*Edicto*

El Juez de Primera Instancia del partido de Calahorra.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Pérez Escorza, de sesenta y dos años de edad, vecino que fué de esta población, de donde se ausentó para América el año mil novecientos diez, sin haberse vuelto a saber de él.

Calahorra, veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.767—A. J. 1.ª 14-9-947

ARNEDO*Edicto*

Don Crestes Endérez García, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia en la ciudad de Arnedo y su partido.

Hago saber: A los fines de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Baldomera Genticó Eguizábal, vecina de esta ciudad, expediente en solicitud de que se declare la ausencia legal de su hermano Dionisio Genticó Eguizábal, hijo de Manuel y María Cruz, de unos cuarenta y cinco años de edad, que se ausentó de esta localidad hace unos veinticinco años y del que no se tiene noticia alguna respecto a su paradero desde hace más de veinte años.

Dado en Arnedo a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Crestes Endérez.—El Secretario, Manuel Gil de Muro.

4.766—A. J. 1.ª 14-9-947

BERJA*Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia de Berja.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de María Josefa Martínez Vargas, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, Antonio Martín Vargas, vecino de Adra, que marchó a Buenos Aires hace unos treinta y dos años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1930.

Dado en Berja a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Faura.—El Secretario (ilegible).

4.763—A. J. 1.ª 14-9-947

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Carlos Lorenzo Penedo instruye expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Lorenzo Penedo, que se ausentó para América, sin que desde hace más de doce años se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Conrado Pérez Pedreño.—El Secretario, Juan Túrnez.

2.826—A. J. 1.ª 14-9-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.181

BERGUA MARTINEZ, Manuel; de treinta años, jornalero, hijo de Manuel y María, natural de Monflorites, que se encuentra en ignorado paradero; procesado por la causa 83 de 1944, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza a fin de constituirse en prisión.

1.176.

3.182

QUEVEDO MILLAN, Andrés José; de cincuenta y ocho años, casado, mecánico, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la misma, Santa Cruz, 17, 2.ª, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario 88 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión.

1.177.

3.183

GONZALVO MARTINEZ, Emilio; de cuarenta y seis años, hijo de Emilio y Manuela, natural y vecino de Castellón, casado, feriante; procesado en causa número 418 de 1945, sobre falsedad; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, en el término de diez días con objeto de constituirse en prisión.

1.178.

3.184

MANRESA MAYNAR (Francisco); de treinta y cinco años, casado, albano, hijo de Pedro e Ignacia, natural de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado por la causa 294 de 1945, sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza a fin de constituirse en prisión.

1.179.

3.185

CAMPOS RODRIGUEZ, Felipe; natural de Villanueva de Villaezcusa (Santander), soltero, sin profesión, de veinticinco años de edad, hijo de Federico y Soledad, ignorándose su domicilio; procesado en causa 226 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para constituirse en prisión.

1.215.